

10 ENE. 2019

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA – CHILE

CONTRALORIA GENERAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA TOMA DE RAZON RECEPCION		
Juridica		
División de Personal de la Administración del Estado		
División de Infraestructura y Regulación		
Auditoría Administrativa		
Análisis Contable		

PROMULGA ACUERDO N° 1913 DE LA JUNTA DIRECTIVA.

APRUEBA 2do. AJUSTE PRESUPUESTARIO, AÑO 2018.

DECRETO N° 01/2019

ARICA, enero 08 de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de octubre 30 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 26 de 2018; Decreto del Ministerio de Hacienda N° 180, de mayo 13 de 1987, Decreto Universitario N° 36/2017, de diciembre 13 de 2017, Decreto Universitario N° 19/2018, de junio 19 de 2018, Acuerdo de Junta Directiva N° 1913, realizada con fecha 07 de diciembre de 2018; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193 de fecha 8 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, a través de Decreto del Ministerio de Hacienda N° 180, de mayo 13 de 1987, se fija Norma para la Presentación de Presupuestos, Balance en Ejecución Presupuestaria e Informes de Gestión de las Instituciones de Educación Superior.

Que, mediante Decreto N°36/2017, de fecha diciembre 13 de 2017, se promulga Acuerdo N° 1857 de la Junta Directiva, que aprueba Presupuesto de la Universidad de Tarapacá, correspondiente al año 2018 y a través de Decreto N° 19/2018, de fecha junio 19 de 2018, se aprueba el 1er. Ajuste Presupuestario, correspondiente al año 2018.

Que, considerada la exposición realizada por el Vicerrector de Administración y Finanzas, Sr. Álvaro Palma Quiroz, en Sesión de Junta Directiva realizada con fecha diciembre 07 de 2018 y revisada por el Comité Económico del mismo cuerpo colegiado, se procede a aprobar el Segundo Ajuste Presupuestario, correspondiente al año 2018.

Que, mediante oficio N° 4.265, de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, representa Decreto Universitario N° 35, de diciembre 10 de 2018, que promulga Acuerdo N° 1913, de la Junta Directiva, que aprueba el 2do. Ajuste Presupuestario de la Universidad correspondiente al año 2018.

Que, es del caso hacer presente que según se señala en constancia del Rector de la Universidad, Sr. Emilio Rodríguez Ponce, conforme a sus atribuciones contenidas en el D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, deja constancia que ratifica en todas sus partes, la exposición realizada por el Vicerrector de Administración y Finanzas, Sr. Álvaro Palma Quiroz en Sesión de Junta Directiva realizada con fecha diciembre 07 de 2018, revisada por el Comité Económico del mismo cuerpo colegiado, en virtud del cual se procede a aprobar el 2do. Ajuste Presupuestario de la Universidad correspondiente al año 2018, según consta en Acuerdo N° 1913, dando cumplimiento a lo establecido y solicitado por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota

DECRETO:

1. Promulgase el Acuerdo N° 1913 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en la sesión extraordinaria, realizada con fecha 07 de diciembre de 2018, se aprueba el Segundo Ajuste Presupuestario, correspondiente al año 2018, que se transcribe de la siguiente manera:

ACUERDO N° 1913:

Se acuerda por unanimidad, de los Directores presentes Sra. Elizabeth Bastías Marín, Sra. Beatrice Avalos Davidson, Sr. Atilio Pachá Bustamante, Sr. Iván Silva Focacci, Sr. Daniel Viera Castillo y Sr. Jorge Toloza Humeres, aprobar el **2do. AJUSTE DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018**, presentado por el Vicerrector de Administración y Finanzas, Sr. Álvaro Palma Quiroz, que a continuación se indica:

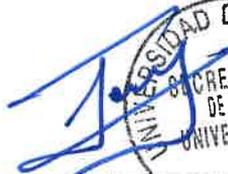
SEGUNDO AJUSTE PRESUPUESTARIO AÑO 2018
(En miles de Pesos)

ITEM	PRESUPUESTO		AJUSTE		PRESUPUESTO AJUSTADO	
INGRESOS		77.338.336		966.736		78.305.072
1. INGRESOS DE OPERACION		10.934.768		(54.093)		10.880.675
1.1. Venta de Bienes y Servicios	1.225.681		(458.520)		767.161	
1.2. Renta de Inversiones	560.000		490.000		1.050.000	
1.3 Aranceles de Matrícula	9.149.087		(85.573)		9.063.514	
- Derechos básicos de matrícula	476.760		0		476.760	
- Aranceles por pago directo	8.202.196		0		8.202.196	
- Aranceles de post grado	470.131		(85.573)		384.558	
2. VENTA DE ACTIVOS		6.000		(2.200)		3.800
2.1. Activos Físicos	6.000		(2.200)		3.800	
2.2. Activos Financieros	0		0		0	
3. TRANSFERENCIAS		27.785.793		(359.451)		27.426.342
3.1. Del Sector Privado	1.497.872		0		1.497.872	
3.2. De Organismos Del Sector Público y Entidades Públicas	26.287.921		(359.451)		25.928.470	
4. ENDEUDAMIENTO		0		1.240.000		1.240.000
4.1. Interno	0		0		0	
4.2. Externo	0		0		0	
4.3. Proveedores	0		1.240.000		1.240.000	
5. FINANCIAMIENTO FISCAL		13.215.143		102.077		13.317.220
5.1. Aporte Fiscal Directo	10.415.143		102.077		10.517.220	
5.2. Aporte Fiscal Indirecto	0		0		0	
5.3. Pagares Universitarios de la Tesorería General de la República	0		0		0	
5.4. Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	2.800.000		0		2.800.000	
6. RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS		0		0		0
6.1. Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	0		0		0	
6.2. Otros Préstamos	0		0		0	
7. OTROS INGRESOS-LEYES ESPECIALES		1.763.832		40.403		1.804.235
8. SALDO INICIAL CAJA		23.632.800		0		23.632.800

ITEM	PRESUPUESTO		AJUSTE		PRESUPUESTO AJUSTADO	
GASTOS		77.338.336		966.736		78.305.072
A. DE OPERACION		47.714.606		142.936		47.857.542
1. GASTOS EN PERSONAL		26.469.597		(156.591)		26.313.006
1.1 Directivos	1.793.750		0		1.793.750	
1.2 Académicos	13.000.000		(235.000)		12.765.000	
1.3 No Académicos	6.380.508		0		6.380.508	
1.4 Honorarios	4.461.511		78.409		4.539.920	
1.5 Viáticos	199.871		0		199.871	
1.6 Horas Extraordinarias	214.251		0		214.251	
1.7 Jornales	0		0		0	
1.8 Aportes Patronales	419.706		0		419.706	
2. COMPRA BIENES Y SERVICIOS		4.933.952		(468.018)		4.465.934
2.1 Consumos Básicos	1.030.624		0		1.030.624	
2.2. Materiales de Enseñanza	468.544		(92.651)		375.893	
2.3. Servicios de Impresión, Publicidad y Difusión	355.328		(112.581)		242.747	
2.4. Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos	294.571		(48.176)		246.395	
2.5. Gastos en Computación	70.000		7.007		77.007	
2.6. Otros Servicios	2.714.885		(221.617)		2.493.268	
3. TRANSFERENCIAS		16.311.057		767.545		17.078.602
3.1. Corporaciones de Televisión	0		0		0	
3.2. Becas Estudiantiles	4.985.397		0		4.985.397	
3.3 Fondos Centrales Investigación	999.943		0		999.943	
3.4 Fondos Centrales de Extensión	263.324		0		263.324	
3.5 Otras Transferencias	10.062.393		767.545		10.829.938	
- Consejo de Rectores	34.875		6.125		41.000	
- Centro de Alumnos	92.769		0		92.769	
- Otros	9.934.749		761.420		10.696.169	
3.6. Cumplimiento Art. 113 Ley N° 18.768	0		0		0	
B. DE INVERSION		9.479.224		(2.317.979)		7.161.245
4. INVERSION REAL		6.479.224		(2.117.979)		4.361.245
4.1. Maquinarias y Equipos	1.735.500		(429.000)		1.306.500	
4.2. Vehículos	20.000		(2.255)		17.745	
4.3. Terrenos y Edificios	1.850.000		(800.000)		1.050.000	
4.4. Proyectos de Inversión	2.873.724		(886.724)		1.987.000	
4.5. Operaciones de Leasing	0		0		0	
5. INVERSION FINANCIERA		3.000.000		(200.000)		2.800.000
5.1. Préstamos Estudiantiles	3.000.000		(200.000)		2.800.000	
- Préstamo inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	3.000.000		(200.000)		2.800.000	
- Otros préstamos						
5.2. Compra de Títulos y Valores	0		0		0	
C. DE AMORTIZACION		2.584.000		(378.602)		2.205.398
6. SERVICIO DE LA DEUDA		2.218.000		(68.602)		2.149.398
6.1 Interna	210.000		(68.602)		141.398	
6.2 Externa	0		0		0	
6.3 Proveedores	2.008.000		0		2.008.000	
7. COMPROMISOS PENDIENTES		366.000		(310.000)		56.000
D. OTROS		17.560.506		3.520.381		21.080.887
8. SALDO FINAL CAJA		17.560.506		3.520.381		21.080.887

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7° de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, Tómese Razón, Comuníquese y Publíquese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

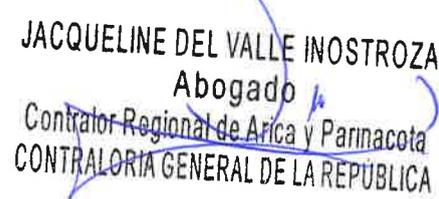

EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

ERP/LTI/vbm


M M M

10 ENE 2019

PROMULGA ACUERDO N° 1913 DE LA JUNTA DIRECTIVA
APRUEBA 2do. AJUSTE PRESUPUESTARIO, AÑO 2018.
DECRETO N° 01/2019


JACQUELINE DEL VALLE INOSTROZA
Abogado
Contralor Regional de Arica y Parinacota
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

TOMADO RAZÓN CON ALCANCE
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

10 ENE 2019

0102

CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA REGIONAL
DE ARICA Y PARINACOTA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
UNIDAD JURÍDICA

EGA

CURSA CON ALCANCE DECRETO N° 1,
DE 2019, DE LA UNIVERSIDAD DE
TARAPACÁ.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 15

10 ENE 2019

ARICA,

N° 102



21520190110102

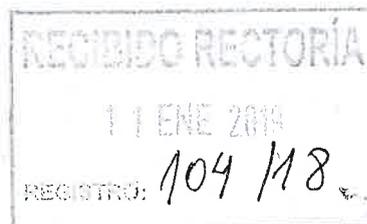
Esta Contraloría Regional ha tomado razón del instrumento individualizado en el epígrafe, que promulga el acuerdo N° 1.913, de 2018, de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que aprueba el segundo ajuste en el presupuesto del año 2018 de dicha casa de estudios superiores, lo que se hace en el entendido que dicho acto administrativo constituye una regularización de la distribución de los recursos ya invertidos en base a ese ordenamiento anual, que -a la presente data- se encuentra fenecido.

decreto del rubro.

Con el alcance que antecede, se cursa el

Saluda atentamente a Ud.,

JACQUELINE DEL VALLE INOSTROZA
Abogado
Contralor Regional de Arica y Parinacota
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
PRESENTE